



P/ 1555

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 26 DIC 2016

VISTO: el Convenio celebrado el 28 de marzo de 2007, entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto URU/07/002 "Apoyo a la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario";

RESULTANDO: que con el fin de financiar las actividades en el marco del Proyecto se solicita autorizar el traspaso de fondos por un monto de hasta U\$S 1.465.156 (dólares estadounidenses un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y seis con 00/100);

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Tribunal de Cuentas de la República adoptada en sesión del 16 de noviembre de 2016, no se formularon observaciones a la Revisión "M", cometiéndose a la Contadora Auditora destacada ante la Presidencia de la República la intervención de la transferencia que viene de referirse, previo control de su imputación al rubro adecuado con disponibilidad suficiente;

II) que la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable ha efectuado las afectaciones e informe de disponibilidad correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la transferencia al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de hasta la suma de U\$S 1.465.156 (dólares estadounidenses un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y seis con 00/100) en los ejercicios 2016, 2017 y 2018, a la cuenta en dólares del BBVA cuyo titular es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que se


2016/02004/01800

identifica con el N° 1216864 correspondiente al Proyecto URU/07/002 "Apoyo al Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario".

2º) Dicha transferencia para el ejercicio 2016 se imputará al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 402 "Fortalecimiento Institucional del Estado", Proyecto 518 "Dirección de Planificación" y Proyecto 519 "Asesoría en Participación y Ciudadanía", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales" y al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

3º) Dicha transferencia para los ejercicios 2017 y 2018 se imputará al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 402 "Fortalecimiento Institucional del Estado", Proyecto 997 "Fortalecimiento Institucional del Estado", Proyecto 518 "Dirección de Planificación" y Proyecto 519 "Asesoría en Participación y Ciudadanía", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales" y al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 401 "Convenios Art. 115 L 18.172" y Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º) Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020